



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXV - N° 384

Bogotá, D. C., martes, 28 de abril de 2026

EDICIÓN DE 13 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 125 DE 2026

(abril 8)

Legislatura 2025-2026

Segundo Período 16 de marzo 2026 - 20 de junio
2026

En la ciudad de Bogotá, D. C., sede constitucional del Congreso de la República, el día miércoles ocho (8) de abril de dos mil veintiséis (2026), abriendo el registro a las 11:52 a. m. se reunieron presencialmente en el recinto de sesiones de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República, los honorables Senadores que seguidamente se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato constitucional y legal.

ASISTENTES

Asprilla Reyes Inti Raúl	Presente	
Barreto Castillo Miguel Ángel	Presente	
Díaz Contreras Édgar de Jesús	Presente	
Durán Barrera Jaime Enrique	Presente	
Guerra Hoyos Andrés Felipe	Presente	
Hernández Silva Esmeralda	Presente	
Lobo Chinchilla Didier	Presente	
Name Cardozo José David	Presente	
Padilla Villarraga Andrea	Presente	
Pérez Pérez Catalina del Socorro	Presente	
Pineda García Marcos Daniel		Excusa
Rozo Zambrano Yenny		Excusa
Torres Victoria Pablo Catatumbo		Excusa
Zuleta López Isabel Cristina	Presente	

ORDEN DEL DÍA

Fecha: miércoles, 8 de abril de 2026

Lugar: Recinto de la Comisión

Hora de citación: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación de *quorum*.

II

Consideración y aprobación del orden del día.

III

Discusión y votación en primer debate de proyectos de ley

1. Proyecto de Ley número 136 de 2025 Senado, 068 de 2024 Cámara, por medio del cual se reconoce al río Saldaña, su cuenca y afluentes como sujeto de derechos y se dictan otras disposiciones.

Autores: Representantes, Olga Beatriz González, Gabriel Parrado Durán, Olga Velásquez Nieto, Carmen Ramírez Boscán, Sandra Aristizábal, Ermes Pete Vivas, Leyla Rincón Trujillo, Aníbal Hoyos Franco.

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso número 1085** de 2024 Cámara.

Ponente: Senador: *Miguel Ángel Barreto Castillo*.

Publicación de ponencia: **Gaceta del Congreso número 2136** de 2025 Senado.

Anuncio de proyecto: 25 marzo 2026.

2. Proyecto de Ley número 90 de 2025 Senado, por medio de la cual se fomenta el ecoturismo, etnoturismo, agroturismo, acuaturismo y turismo metropolitano y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senador *Fabián Díaz Plata*.

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso número 1396** de 2025 Senado.

Ponente: Senador: *Inti Raúl Asprilla Reyes*.

Publicación de ponencia: **Gaceta del Congreso número 2385** de 2025 Senado.

Anuncio de proyecto: 25 marzo 2026.

3. Proyecto de Ley número 156 de 2025 Senado, 043 de 2024 Cámara, por medio del cual se reconoce al río Arauca, su cuenca y afluentes como una entidad sujeta de derechos, se establecen medidas para su protección y conservación y se dictan otras disposiciones.

Autores: Representantes, *Germán Rozo Anís, Dolcey Torres Romero, César Gómez Castro, María Eugenia Lopera, Jorge Quevedo Herrera, Juan Londoño Barrera, Karen Manrique Olarte, Luis Ochoa Tobón, Lina Garrido Marín, William Aljure Olarte y Luis Ochoa Tobón.*

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso número 1081** de 2024 Cámara.

Ponente: Senador *Pablo Catatumbo Torres Victoria*.

Publicación de ponencia: **Gaceta del Congreso número 1824** y enmienda **Gaceta del Congreso número 2183** de 2025 Senado.

Anuncio de proyecto: 25 marzo 2026.

IV

Anuncio de proyectos de ley para discusión y votación

(artículo 8° Acto Legislativo número 01 de 2003).

V

Negocios sustanciados por la Presidencia.

VI

Lo que propongan los honorables Senadores.

El Presidente,

Édgar Jesús Díaz Contreras.

El Vicepresidente,

Miguel Ángel Barreto Castillo.

El Secretario de la Comisión,

David de Jesús Bettín Gómez.

Senador, Édgar de Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Bueno, muy buenos días a todos los compañeros Senadores que nos acompañan en esta sesión de Comisión Quinta, a todos los amigos de las Unidades Legislativas, a todos los integrantes de la Comisión Quinta, funcionarios, a los medios de comunicación, a todos los televidentes que en este momento están presentes viendo nuestros canales por los televisores, el Canal del Congreso.

Señor Secretario, por favor sírvase leer, llamar a lista.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señor Presidente.

Asprilla Reyes Inti Raúl	
Barreto Castillo Miguel Ángel	Presente
Díaz Contreras Édgar Jesús	Presente
Durán Barrera Jaime Enrique	
Guerra Hoyos Andrés Felipe	presente
Hernández Silva Esmeralda	
Lobo Chinchilla Didier	Presente
Name Cardozo José David	Presente
Padilla Villarraga Andrea	Presente
Pérez Pérez Catalina	Presente
Pineda García Marcos Daniel	Con excusa, señor Presidente.
Rozo Zambrano Yenny Esperanza	Con excusa, señor Presidente.
Torres Victoria Pablo Catatumbo	
Zuleta López Isabel Cristina	Presente

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Señor Presidente, la Secretaría le certifica que se ha constituido el *quorum* para decidir en la Comisión, si usted amablemente lo autoriza, leemos el orden del día propuesto.

Senador, Édgar de Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Señor Secretario, como hay *quorum* decisorio, por favor leer el orden del día para hoy.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señor Presidente.

ORDEN DEL DÍA

Propuesto por la Mesa Directiva para hoy miércoles, 8 de abril del 2026

I

Llamado a lista y verificación de *quorum*.

II

Consideración y aprobación del orden del día.

III

Discusión y aprobación en primer debate de los proyectos de ley

- Proyecto de Ley 136 de 2025 Senado, 068 de 2024 Cámara, por medio del cual se reconoce el río Saldaña, su cuenca y afluentes como sujeto de derechos y se dictan otras disposiciones.**

Ponente: Senador *Miguel Ángel Barreto Castillo*.

La publicación se surtió en la **Gaceta del Congreso** número 2136 de 2025 y el anuncio fue hecho el día 25 de marzo del 2026.

- Proyecto de Ley 90 de 2025 Senado, por medio de la cual se fomenta el ecoturismo, etnoturismo, agroturismo, acuaturismo y turismo metropolitano y se dictan otras disposiciones.**

Ponente: Senador *Inti Raúl Asprilla Reyes*.

La publicación de la ponencia se hizo en la *Gaceta del Congreso* número 2385 de 2025, y el anuncio fue hecho el 25 de marzo del 2026.

3. Proyecto de Ley 156 de 2025 Senado, 043 de 2024 Cámara, por medio del cual se reconoce al río Arauca, su cuenca y afluente como una entidad sujeta de derechos, se establecen medidas para su protección y conservación y se dictan otras disposiciones.

Ponente: el Senador *Pablo Catatumbo Torres Victoria*.

La publicación de las ponencias se surtieron en la *Gaceta del Congreso* números 1824 y 2183 del 2025 y el anuncio fue hecho en marzo 25 del 2026.

IV

Anuncio de proyectos de ley para su discusión y votación.

V

Negocios sustanciados por la Presidencia.

VI

Lo que propongan los honorables Senadores.

Está leído señor Presidente el orden del día propuesto por la Mesa Directiva para su discusión y aprobación.

Senador, Édgar de Jesús Díaz Contreras, Presidente:

En consideración el orden del día leído, ¿lo aprueban?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Senador, Édgar de Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Continúe con el orden del día, señor Secretario.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señor Presidente. El punto de proyectos de ley, si usted lo autoriza, comenzamos con el primer proyecto y leemos el informe con que termina la ponencia y si el Senador Barreto decide hacer una explicación breve en qué consiste el proyecto.

Senador, Édgar de Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Sírvase leer el informe con que termina la ponencia.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señor Presidente.

Proposición

Por lo anteriormente expuesto, solicito a los honorables Senadores integrantes de la Comisión Quinta del Senado de la República, dar primer debate al Proyecto de Ley 136 del 2025 Senado, 068 del

2024 Cámara, por medio de la cual se reconoce el río Saldaña, su cuenca y afluentes como sujetos de derecho y se dictan otras disposiciones, conforme al texto aprobado en la plenaria de la Cámara de Representantes.

De los honorables Senadores, muy cordialmente,
Miguel Ángel Barreto Castillo,
Senador de la República.

Está leído señor Presidente, el informe con que termina la ponencia.

Senador, Édgar de Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Tiene la palabra el Senador Miguel Barreto.

Senador, Miguel Ángel Barreto Castillo:

Gracias, Presidente. Un saludo especial para todos nuestros compañeros. El río Saldaña es el río más importante del departamento del Tolima, son 9.800 kilómetros cuadrados, cerca de 370.000 hectáreas, tiene, ha tenido unos grandes desafíos porque por ellos el río Saldaña, el cultivo de arroz, el manejo de químicos ha hecho que se contamine este río, como también la minería ilegal; por eso, queremos darle a este río la importancia que se necesita y este proyecto de ley consta de 13 artículos, de los 13 artículos, Presidente, tiene, hay varias proposiciones avaladas al artículo 1°, al 2°, al 3°, al 4°, al 5°, al 6°, al 7°, al 9°, de la Senadora Catalina, y hay dos proposiciones de la Senadora Yenny Roza que también están avaladas.

Yo le pediría, Presidente, que por la importancia de este proyecto, es muy importante someterlo a votación y que el Secretario lea el informe de ponencia.

Senador, Édgar de Jesús Díaz Contreras, Presidente:

En consideración el informe de ponencia leído, sigue en discusión, ¿lo aprueban?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Ha sido aprobado, señor Presidente. Señor Presidente, con respecto al articulado, me permito rendirle el siguiente informe: el proyecto consta de 13 artículos, de los cuales, hay proposiciones en el artículo, en el artículo 1° avalada por el señor Ponente; en el 2°, en el 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, y 9° y el 8° también señor Presidente; entonces, si usted autoriza, nos toca leerlas y someterlas a discusión, el bloque completo del articulado con las proposiciones, con las proposiciones leídas señor Presidente.

Senador, Édgar de Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Sírvase leer el articulado con las proposiciones radicadas por favor.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señor Presidente.

Entonces el artículo 1° tiene una propuesta de la Senadora Catalina Pérez, avalada por el señor Ponente y quedará de la siguiente manera:

El **artículo 1°. Objeto.** La presente ley tiene por objeto reconocer al río Saldaña, de conformidad con la zonificación y codificación de unidades hidrográficas e hidrogeológicas de Colombia definidas por el Ideam, como una entidad sujeta de derechos, esta designación busca garantizar la protección, conservación, mantenimiento y restauración de estos ecosistemas hídricos, las responsabilidades derivadas de este reconocimiento recaerán en el Estado.

Además, se fomentará la participación activa de la sociedad civil y las organizaciones ambientales en la implementación y monitoreo de las acciones correspondientes.

Esa es la del artículo 1°.

El artículo 2° tiene una modificación de la siguiente manera:

Artículo 2°. Reconocimiento. Reconocer al río Saldaña, de conformidad con la zonificación y codificación de unidades hidrográficas e hidrogeológicas de Colombia definida por el Ideam, como una entidad sujeta de derechos, con el propósito de garantizar su protección, conservación, mantenimiento y restauración; estas responsabilidades serán asumidas por el Estado.

Está suscrita por la Senadora Catalina Pérez y avalada por el señor Ponente.

El artículo 3° queda de la siguiente manera:

Artículo 3°. Representantes legales. La Presidencia de la República, a través de la Alta Consejería Presidencial para las Regiones y Participación Ciudadana, es uno de los tutores representantes legales del río Saldaña, la representación legal del río por parte de las comunidades será ejercida por un cuerpo colegiado de guardianes comunitarios, conformado con la participación de las comunidades que ejercen derechos territoriales en la cuenca, comunidades campesinas y organizaciones comunitarias que habitan en la cuenca del río, incluyendo los actores representados en los Consejos de Cuenca conformados o que lleguen a conformar, garantizando el Estado social de derecho y promoviendo la inclusión y la participación de las personas o grupos vulnerables y el cumplimiento del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

La representación legal del río Saldaña estará a cargo de estos dos delegados, quienes serán responsables de ejercer la tutela, verificación, cuidado y garantía de los derechos del río reconocidos en la presente ley.

Parágrafo 1°. Los representantes del Cuerpo Colegiado de Guardianes Comunitarios mencionados en el presente artículo, serán elegidos dentro de los doce (12) meses siguientes a la entrada en vigencia la presente ley, por un periodo de cuatro (4) años, podrán ser reelegidos por una única vez por un periodo igual al anterior.

Cortolima, con el apoyo de la Gobernación del Tolima, convocará una mesa regional en cada una de las siete (7) subzonas hidrográficas del río Saldaña, con el propósito de elegir a dos (2) delegados o delegadas comunitarios o comunitarias por subzona hidrográfica que representarán a los actores en el Cuerpo Colegiado de Guardianes Comunitarios de Guardianes del río Saldaña.

Parágrafo 2°. La Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo, en el marco de sus competencias legales y constitucionales, realizarán el acompañamiento al proceso de elección de los delegados o delegadas a la Comisión de Guardianes del Río Saldaña.

Está suscrita por la Senadora Catalina Pérez y avalada por el señor Ponente.

El artículo 4°, el artículo 4° quedará de la siguiente forma:

Artículo 4°. Comisión de Guardianes del Río Saldaña. Los representantes legales del río Saldaña, dentro de los doce (12) meses siguientes a su elección y designación, quedarán en la Comisión de Guardianes del Río Saldaña; esta comisión estará conformada obligatoriamente por la Corporación Autónoma Regional del Tolima (Cortolima), y delegados de la Corporación de la Gobernación del Tolima, quienes deberán participar y cooperar de forma activa en la comisión. La comisión también podrá incluir a las entidades públicas y privadas ubicadas en la cuenca, universidades regionales y nacionales, centros académicos y de investigación en recursos naturales y organizaciones ambientales nacionales e internacionales, comunitarias y de la sociedad civil que deseen vincularse a la protección del río Saldaña.

La Comisión de Guardianes será la instancia principal de articulación, seguimiento y veeduría social, y ambiental, para garantizar el cumplimiento de los derechos del río, así como para la formulación, implementación y vigilancia de los instrumentos de planificación y administración del recurso hídrico y sus respectivos programas, planes y proyectos.

Parágrafo. Los representantes legales del río Saldaña definirán el reglamento para la conformación y funcionamiento de la Comisión de Guardianes:

Suscrita por la Senadora Catalina Pérez Pérez y avalada por el señor Ponente.

El artículo 5°, el artículo 5° queda de la siguiente manera señor Presidente, se eliminan los párrafos que contiene y queda un solo inciso. Artículo 5°. Sí, queda un párrafo.

Artículo 5°. Los instrumentos de planificación y administración del río Saldaña. Las autoridades ambientales con jurisdicción en el río Saldaña, priorizarán la formulación e implementación de los instrumentos de planificación y norma que lo, de planificación y administración del recurso hídrico definidos en el Decreto 1076 de 2015 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya, con fines de protección, conservación y restauración del río. La

Comisión de Guardianes del Río Saldaña participará en calidad de instancia de articulación, seguimiento y veeduría social y ambiental en los procesos de formulación, ejecución y seguimiento de dichos instrumentos.

Está suscrita por la Senadora Catalina Pérez y avalada por el señor Ponente.

En el artículo 5°, la Senadora Yenny Rozo y la Senadora Catalina Pérez, que está presente, y avalada por el señor Ponente, tal como lo dijo en su intervención, adicionan un nuevo párrafo de la siguiente manera:

Parágrafo. Sería el primero.

Parágrafo 1°. El plan de protección que sea elaborado en cumplimiento de la presente ley, deberá respetar los derechos otorgados por el Estado sobre las diferentes actividades que se desarrollen en la zona de influencia del río Saldaña, su cuenca y afluentes.

Vámonos al **artículo 6°**. El 6° quedará de la siguiente manera:

Artículo 6°. Mecanismos de funcionamiento y toma de decisiones de la Comisión de Guardianes del Río Saldaña. La Comisión de Guardianes del Río Saldaña, presidida por los representantes legales del mismo, establecerán el reglamento para el funcionamiento y la toma de decisiones de la comisión, de manera democrática y participativa. En dicho reglamento se definirán:

- a) Mecanismos y forma de toma de decisiones.
- b) Mecanismos de organización interna de trabajo, tales como comités técnicos temáticos o similares.
- c) Convocatoria y temporalidad de las sesiones ordinarias y extraordinarias que podrán ser presenciales o virtuales.
- d) Mecanismos de seguimiento.

Y el párrafo señor Presidente también sufrió una modificación de la siguiente manera:

La Comisión de Guardianes del Río Saldaña presentará un informe anual a la comunidad en general, sobre las actividades y labores realizadas, dicho informe será remitido a las Comisiones Quintas Constitucionales Permanentes de la Cámara de Representantes y el Senado de la República.

Suscrita por la Senadora Catalina Pérez y avalada por el señor Ponente.

El artículo 7°, señor Presidente, queda de la siguiente manera:

El artículo 7°. Acompañamiento y Seguimiento Permanente. La Procuraduría General de la República y la Defensoría del Pueblo, en el marco de sus competencias legales y constitucionales, realizarán un proceso de acompañamiento y seguimiento permanente al cumplimiento y ejecución de la presente ley, en concordancia con lo establecido en el Plan de Protección a corto, mediano y largo plazo.

Está suscrita por la Senadora Catalina Pérez y avalada por el señor Ponente.

El artículo 8°. El artículo 8° tiene una proposición de la Senadora Yenny Rozo y de la Senadora Catalina Pérez y avalada por el señor Ponente de la siguiente manera:

Artículo 8°. Asignaciones Presupuestales. Se autoriza al Gobierno nacional, al departamento del Tolima y a Cortolima, incluir en su presupuesto las apropiaciones correspondientes para cumplir cabalmente con el objeto de la presente ley, acorde con el marco fiscal de mediano plazo y en el marco de gastos de mediano plazo.

Y, el artículo 9°, finalmente, señor Presidente, quedará de la siguiente manera:

Artículo 9°. Evaluación y revisión periódica. La Comisión de Guardianes del Río Saldaña en coordinación con Cortolima, realizará evaluaciones periódicas del cumplimiento de la presente ley. Estas evaluaciones se llevarán a cabo cada dos (2) años y podrán incluir consultas públicas con las comunidades étnicas y campesinas afectadas, basándose en los resultados de estas evaluaciones, se podrán realizar recomendaciones para asegurar su eficacia continua en la conservación y protección del ecosistema del río Saldaña.

Suscrita por la Senadora Catalina Pérez y avalada por el señor Ponente.

Señor Presidente, han sido leídas las proposiciones a los artículos del proyecto en discusión, puede usted someter a discusión el articulado con las proposiciones leídas. Señor Presidente.

Senador, Édgar de Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Bueno, primero le damos la bienvenida al Senador Inti Asprilla. Segundo, sometemos a consideración el articulado con las proposiciones presentadas por la Senadora Catalina y avaladas por el señor Ponente del proyecto. Sigue en consideración, ¿las aprueban?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Han sido aprobadas señor Presidente, por favor someta usted a discusión y votación el título y la pregunta: si la Comisión desea que se le dé el trámite de rigor al proyecto de ley en discusión.

Senador, Édgar de Jesús Díaz Contreras, Presidente:

En consideración el título leído y si esta Comisión quiere que siga su trámite normal.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señor Presidente, permítame y leo el título.

Título:

por medio de la cual se reconoce al río Saldaña, su cuenca y afluentes como sujeto de derechos y se dictan otras disposiciones.

Está leído el título y la pregunta:

¿La Comisión desea que se le dé el trámite legal al proyecto de ley?

Senador, Édgar de Jesús Díaz Contreras, Presidente:

En consideración el título leído y si quieren que este trámite siga, este proyecto de ley siga su trámite normal, ¿lo aprueban?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Senador, Édgar de Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Continúe señor Secretario con el orden del día.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Señor Presidente, el siguiente proyecto, no, no, de cuál, ¿del suyo?

Siguiente proyecto señor Presidente, es el **Proyecto 090 de 2025**, *por medio de la cual se fomenta el ecoturismo, etnoturismo, agroturismo, acuaturismo y turismo metropolitano y se dictan otras disposiciones.*

Si usted lo autoriza, leemos el informe con que termina la ponencia, para iniciar su discusión señor Presidente.

Senador, Édgar de Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Sírvase leer el informe con que termina la ponencia, señor Secretario.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Proposición

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en la Constitución Política y la Ley, muy respetuosamente me permito proponer a la honorable Comisión Quinta, dar primer debate al **Proyecto de Ley 90 de 2025 Senado**, *por medio de la cual se fomenta el ecoturismo, etnoturismo, agroturismo, acuaturismo y turismo metropolitano y se dictan otras disposiciones.*

Atentamente,

Inti Raúl Asprilla Reyes,
Senador de la República.

Senador, Édgar de Jesús Díaz Contreras, Presidente:

En consideración el informe con que termina la ponencia, sigue en discusión, ¿la aprueban?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Senador, Édgar de Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Continúe.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Presidente, me permito rendirle un informe de unas propuestas que están radicadas sobre el proyecto, si usted lo autoriza leemos y avaladas y somete a discusión el articulado.

Senador, Édgar de Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Sírvase leer las proposiciones que están avaladas por el señor Ponente.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señor Presidente, se trata de dos artículos de un artículo nuevo señor Presidente, sobre la fuente de financiación, el cual dice de la siguiente manera:

La implementación de la presente ley se financiará con cargo al Presupuesto General de la Nación, conforme a las disponibilidades fiscales y el marco fiscal de mediano plazo y el marco de gastos de mediano plazo. El Gobierno nacional y las entidades competentes deberán programar e incorporar los recursos necesarios en sus presupuestos y planes operativos anuales, para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la presente ley.

Está suscrita por el Senador José David Name Cardozo y avalada por el señor Ponente.

Puede usted someter el articulado como viene en la ponencia, más el artículo nuevo que ya fue leído señor Presidente.

Senador, Édgar de Jesús Díaz Contreras, Presidente:

En consideración el articulado del proyecto de ley con su artículo nuevo que está avalado por el señor Ponente. Sigue en discusión, ¿lo aprueban?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señor Presidente, fueron aprobados los siete (7) artículos que fueron publicados en la gaceta, el informe de ponencia, más el artículo nuevo que fue presentado por el Senador José David Name y avalado por el señor Ponente, el doctor Inti Raúl Asprilla Reyes.

Título señor Presidente, si usted autoriza lo leemos y la pregunta: si, la Comisión desea que se le dé el trámite...

Senador, Édgar de Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Sírvase leerlo, señor Secretario.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Y la Comisión certifica que ya fue aprobado el articulado y el artículo nuevo, señor Presidente.

Título:

por medio de la cual se fomenta el ecoturismo, etnoturismo, agroturismo, acuaturismo y turismo metropolitano y se dictan otras disposiciones.

Y, si la Comisión desea que se le dé el trámite legal al proyecto de ley discutido.

Senador, Édgar de Jesús Díaz Contreras, Presidente:

En consideración el título del Proyecto de Ley número 090 de 2025 del Senado, y si esta Comisión permite que siga su trámite normal ante la plenaria. En consideración título, ¿lo aprueban?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Senador, Édgar de Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Continúe con el orden del día, señor Secretario.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Señor Presidente, el Proyecto de Ley 156, pero el doctor Pablo se ha excusado, entonces podemos avanzar con el orden del día propuesto por la Mesa.

Senador, Édgar de Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Continúe con el orden del día, entonces.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señor Presidente, el anuncio de los proyectos de ley que serán discutidos en la próxima sesión, tenemos una proposición que también la leemos, podemos hacer el anuncio primero.

De acuerdo a su instrucción señor Presidente, que la Constitución le confiere, se anuncian para la siguiente sesión en que se debata y discutan proyectos de ley en la Comisión Quinta del Senado, los siguientes proyectos:

- **Proyecto de Ley 67 de 2025 Senado**
- **Proyecto de Ley 07 de 2025 Senado**
- **Proyecto de Ley 156 de 2025 Senado, 043 de 2024 Cámara**
- **Proyecto de Ley 112 de 2025 Senado**
- **Proyecto de Ley 113 de 2025 Senado**
- **Proyecto de Ley 86 de 2025 Senado**
- **Proyecto de Ley 96 de 2025 Senado**
- **Proyecto de Ley 270 de 2025 Senado**
- **Proyecto de Ley 100 de 2025 Senado**
- **Proyecto de Ley 92 de 2025 Senado, y**
- **Proyecto de Ley 259 de 2025 Senado.**

Señor Presidente, de acuerdo a su instrucción, han sido anunciados los proyectos para la próxima sesión en que se debatan y discutan proyectos de ley en la Comisión Quinta del Senado de la República.

Senador, Édgar de Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Siga señor Secretario, con el orden del día.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señor Presidente, hubo una proposición aditiva a la Proposición 218 que fue presentada por la Senadora Andrea Padilla, si usted lo autoriza, la leemos para su aprobación y discusión.

Senador, Édgar de Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Sírvase leer la proposición.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Proposición aditiva a la Proposición 218

Con el fin de citar al Ministerio de Justicia y del Derecho, al Ministro de Defensa, al debate de control político aprobado en la sesión del 25 de marzo de 2026, que tiene como finalidad que las entidades corresponsables de las obligaciones contenidas en la Ley 2455 de 2025 “Ley Ángel”, informen sobre las acciones y gestiones y arreglos institucionales implementados a la fecha en asuntos de su competencia.

Se anexa un cuestionario señor Presidente, para todos los invitados y citados en las dos proposiciones, tanto en la 218 como en esta que se va a aprobar, señor Presidente, por favor sométala a consideración y discusión por parte de la Comisión.

Senador, Édgar de Jesús Díaz Contreras, Presidente:

En consideración la proposición leída. Sigue en consideración. ¿La aprueban?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Ha sido aprobada señor Presidente y también me permito informarle que este debate ha sido citado para el día 21 de abril de acuerdo a su instrucción.

Senador, Édgar de Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Agotado el orden del día, se da por terminada la sesión y se convocará, perdón, tiene la palabra el Senador Andrés Guerra. Senador Andrés Guerra tiene el uso de la palabra.

Senador, Andrés Felipe Guerra Hoyos:

Presidente, gracias. Un buen día para usted, para mis compañeras Senadoras, para mi compañero Inti Asprilla, para mis compañeros Senadores, doctor Lidio, y a quienes nos acompañan en el día de hoy, al Secretario un abrazo especial, a las Unidades de Trabajo Legislativo.

Presidente, me vuelvo reiterativo y hasta me da pena, pero, la información que venimos teniendo del IGAC es estremecedora, de lo que está pasando con el Catastro Multipropósito en el país; yo no entiendo el silencio del Gobierno y de tantos Senadores que, y Senadoras, que yo sí creo y siento que tienen el dolor por comunidades pobres de este país, pero que, ante el tema del impuesto predial unificado, seguimos guardando silencio en esta Comisión.

El señor Gustavo Marulanda, oigan bien, el 30 de diciembre, doctor Inti, Gustavo Marulanda, Director del IGAC, el 30 de diciembre sacó la Resolución 2057, donde aumentaba el costo del avalúo rural, una resolución diferente al aumento del Catastro

Multipropósito, pero lo que más sorprendió, fue que esa resolución fue publicada en el *Diario Oficial* el 30 de diciembre, ¡Je!, y con eficiencia fue aprobada el 31 de diciembre, cuando el país prácticamente estaba en fin de año, ¡háganme el favor!, lo que tanto hemos criticado de gobiernos anteriores, el 30 de diciembre el señor Gustavo Marulanda sube la resolución, la publica en el *Diario Oficial* y el 31 de diciembre es aprobada, lo que es el avalúo rural señor Secretario, sí que lo hemos sufrido en este país.

Y el avalúo rural, mando una anotación al IGAC, y me responden en la tarde de ayer, lo siguiente: “A partir del primero de enero del año siguiente -o sea, del 2026- al de su incorporación en las bases catastrales, podrá ser cobrado dicho avalúo rural”. Y ¿saben algo?, estaban totalmente equivocados, Senador Inti; ¿sabe, por qué? Porque el mismo IGAC, Presidente, el mismo IGAC, en la fecha, en la Resolución 1912 del 2024, el mismo Gustavo Marulanda, establece que los valores catastrales del ajuste automático entrarán en vigor a partir del primero de enero del año siguiente. Significa que el gobierno de Gustavo Petro intentó, entre el 30 y el 31 de diciembre, crear un avalúo rural, y las mismas resoluciones del IGAC, un año atrás, le prohíbe en el 2026, hacer ese aumento de avalúo rural y llevarlo hasta el primero de enero del 2027.

Presidente, qué bueno sumarle a esto, el Catastro Multipropósito. Qué bueno traer nuevamente a un director mediocre, mentiroso, como el señor Gustavo Marulanda, y preguntarle qué buscaba con dicha resolución, que en el documento que me mandan del IGAC, me dicen, que era para cubrir 1.639.140 predios del país, en 533 municipios. Pero, que, escuchen esto, ¡por Dios!, pero que, de esos 1.639.140 predios, el 98.6% tiene menos de 100 hectáreas. O sea, que el 1.2%, tiene más de 100 hectáreas.

Recuerden acá, doctor Gustavo, qué bueno que alguien le diga del Gobierno, tengo toda, yo copié todo lo que usted dijo aquí en los tres debates, todo, en dos block, y tengo toda su información, porque se dice que en el Congreso no se apunta, no hay memorias, que los debates pasan de un día para otro y no se vuelve a recordar la memoria. Aquí hay memoria doctor Gustavo Marulanda, usted le dijo a esta Comisión, que al finalizar este Gobierno habría más de 710 municipios con Catastro Multipropósito en el país. Y qué tan extraño, que en la resolución suya del 30 y 31 de diciembre, aparecen también 533 municipios. Significa que entre los 533 municipios y los 710 que él habló del Catastro Multipropósito, le está aumentando al impuesto predial unificado, a más de 30 millones de colombianos.

Presidente, le pido, agendemos el debate del Catastro Multipropósito. No lo está pidiendo un partido, no lo está pidiendo Andrés Guerra, lo está pidiendo el país. Desde el Amazonas hasta Riohacha, donde llegamos, no es solo el empresario, es el campesino que nos habla del impuesto predial unificado, ¿y qué estamos haciendo por eso? El Senador Pablo Catatumbo hace 3 meses me llamó desde Popayán, a decirme que las comunidades allá estaban afectadas con el Catastro Multipropósito, y le dije, “Senador, es su gobierno”, estamos tratando de decirlo hace

muchos días. Y el señor, lamentablemente, Director del Agustín Codazzi, Gustavo Marulanda, viene y nos mete aquí unos cañazos, nos dice unas mentiras, nos meten unas cifras que no son, que como decimos en Antioquia, Senadora Isabel, eso no lo pudo tapar el gato. Gracias, Presidente.

Senador, Édgar de Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Senador Andrés Mire..., ¡ah!, tiene la palabra, Senador Inti Asprilla.

Senador, Inti Raúl Asprilla Reyes:

Muchas gracias, señor Presidente. Le agradezco al Senador Andrés Guerra que me haya mencionado en varias ocasiones respecto a este tema, que es el Catastro Multipropósito.

Señores de cabina, si me regalan imagen, todavía tenemos derecho a la imagen, señores de cabina, por favor [risas]

Ya. Bueno, muchas gracias. Decía, señor Presidente y colombianos, que le agradecía al Senador Andrés Guerra que me nombrara sobre esta discusión muy importante a nivel nacional, que es la implementación del Catastro Multipropósito. Yo estoy absolutamente de acuerdo con que se haga el debate. El objetivo del Catastro Multipropósito no es afectar a campesinos, es que en este país hay terratenientes que pagan muy poco de impuesto predial. Y ha dicho el Presidente Gustavo Petro, que muchos alcaldes están implementando mal las reglas del avalúo. Y suele suceder, que cuando se hacen cambios para afectar a poderosos que vivían de las rentas del Estado, como los terratenientes, muchos aliados políticos como los alcaldes, lo que hacen es implementar mal para generar una narrativa contra la reforma rural.

Entonces, quiero decir que estoy absolutamente de acuerdo con la realización del debate, y también le quiero a usted, Senador Andrés Guerra, del Centro Democrático, pedir muy comedidamente, en la ciudad de Medellín, imagínese usted, el alcalde Fico, está utilizando unos señores que llaman “gestores del espacio público”, y está utilizando la fuerza para maltratar a gente humilde, a lo que nosotros llamamos “vendedores informales”, o que se conoce comúnmente en Medellín, como venteros.

Entonces, le pediría también a usted como Senador por Antioquia, que conoce la ciudad, que le diga al alcalde Fico, que no está bien utilizar la fuerza por parte de particulares para maltratar a gente humilde. Muchas gracias, señor Presidente.

Senador, Édgar de Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Gracias, Senador Inti. Tiene la palabra la Senadora Isabel Cristina Zuleta.

Senadora, Isabel Cristina Zuleta López:

Gracias, Presidente. Gracias, Senador. Yo también estoy de acuerdo con que se realice el debate. Por supuesto que hay que hacerle seguimiento a este tema, porque realmente lo que veo, es que la desinformación es lo que ha primado. La resolución era absolutamente necesaria, Senador, absolutamente necesaria, porque en el artículo 49 del Plan Nacional

de Desarrollo, quedó específicamente establecido que era necesario superar el rezago que tenemos en la actualización catastral. La discusión de cómo se ha hecho, que hay que darla aquí, hay que darla a profundidad, pero hay que separar las competencias, Senador, porque no es cierto que el cobro lo haga el IGAC. No, el IGAC no puede hacerlo, como se ha dicho, el avalúo tampoco lo hace el IGAC, lo sugiere y es el Concejo del municipio el único que tiene las competencias para hacer el cobro.

¿Por qué hay que hacer la actualización? Porque el rezago es enorme. O sea, nosotros no podemos seguir en un país con menos del 10% de los predios actualizados. Claro que hay que hacerlo, pero ojo, aquí es donde a nosotros nos empieza a preocupar. La ley protege al campesinado, y lo protege para que no se le aumente más del 50%, y establece los límites, ¿hasta cuándo?, hasta el límite de lo que se puede aumentar el impuesto predial.

Pero además dice, que en los pequeños productores, es decir, aquellos con menos de 100 hectáreas, no se está hablando de todos los que tengan propiedad rural en este país, se está hablando de los que tienen menos de 100 hectáreas, a esos hay que protegerlos. Pero lo que pasa es que los que tienen más de 100 hectáreas, no se encuentran, no se están encontrando. Entonces, ¿dónde se localizan? ¿Quiénes son los que tienen más de 100 hectáreas? Y sí, el IGAC hizo una propuesta para reglamentar el tema, no se pudo discutir en este Congreso, porque esto tiene un montón de vacíos jurídicos, y usted tiene toda la razón, y hay interpretaciones. A mí también me llamaron del departamento de Arauca, a decirme, cómo sacaron esa resolución, una Concejala nuestra, ¿y ahora qué vamos a hacer? Yo, no, Concejala, la deliberación la tienen ustedes allá. El IGAC da elementos técnicos, pero la decisión de cuánto se cobra, es de ustedes. Los elementos técnicos se acogen o no se acogen.

Ahora, que haya claridad predial en este país, es absolutamente necesario. Pero una cosa es la claridad predial, la delimitación de los linderos, saber las áreas específicas, y otra muy distinta, el cobro del impuesto predial. Estar asimilando las dos cosas no nos va a dejar tener claridad predial en Colombia. Nosotros, ¿qué hemos pedido? Sepárese la discusión sobre la claridad predial, de la discusión del impuesto predial, porque son dos cosas distintas. Cuando la separemos vamos a lograr avanzar.

Yo estoy de acuerdo con usted, Senador, en relación al doctor Marulanda, también tengo mis críticas, se las he hecho de manera directa, creo que no nos ha respondido con claridad, pero la gran discusión de este país, esto es un punto del acuerdo de La Habana y es necesario que lo cumplamos. Todo el Estado colombiano firmó el acuerdo con las FARC, por lo tanto, todo el Estado colombiano está llamado a cumplirle a ese acuerdo de paz, hay que cumplirle al país. ¿Cómo se cumple? También legislando, para aclarar la situación predial del país, en esa materia aquí en el Congreso de la República. No digo que la ley que propuso el IGAC sea la mejor, Senador, pero es necesaria. De verdad que hay demasiados vacíos en la interpretación. Entonces, cada resolución cae en el vacío de la interpretación, y cada Concejal, claro, los

equipos no tienen manera de tener esa claridad. ¿Qué decíamos nosotros? Venga, aclaremos, no solamente son 100 hectáreas, porque 100 hectáreas en nuestra tierra, Senador, es muy distinto, a 100 hectáreas en la Orinoquía, no son lo mismo. Cero a 100 hectáreas en la Amazonía, no son lo mismo.

Entonces, como a rajatabla quedó así, 100 hectáreas, eso no se está interpretando. 100 hectáreas es un montón de tierra en nuestra tierra, pero es muy poquita tierra en el Arauca. Esa es la realidad que tenemos. Sin embargo, hoy la Ley no tiene esa diferenciación. 100 hectáreas en el piedemonte llanero, no es lo mismo que 100 hectáreas en la selva chocoana, sin embargo, no hay esa distinción, y no la hay, ¿por qué? Porque la ley no la trajo. Y eso lo tenemos que legislar nosotros. Nosotros sí tenemos que dar esa claridad, de qué se entiende por 100 hectáreas, ¿cuál es el pequeño tenedor de tierra? La tenencia de la tierra; ¿cuándo es un gran tenedor de tierra? ¿En qué zona del país? Porque si es a rajatabla 100 hectáreas, no estamos entendiendo lo que es la realidad de la propiedad rural en Colombia. Gracias, Presidente.

Senador, Édgar de Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Tiene la palabra la Senadora... Senadora Catalina Pérez, tiene la palabra.

Senadora, Catalina del Socorro Pérez Pérez:

Yo creo que nosotros todos estamos interesados en el debate del Catastro Multipropósito para que se haga claridad de la tierra en Colombia, la tenencia de la tierra. ¿Quién paga catastro y quién no paga? ¿Quién tiene 1000 hectáreas y solo paga hasta 200, y las otras 800, qué? Entonces, yo creo que todos estamos interesados en eso, por eso la importancia que tiene este debate que se haga y que se cumpla, porque nosotros, yo tengo experiencia, por ejemplo, en la década del 71, Chepe Posada, un terrateniente de Córdoba, de más de 20.000 hectáreas de tierra, plana, linda, tierra hermosa; y cuando hicimos las tomas de tierra, la hicimos en esas fincas, porque merecíamos tener tierra productiva, tierra buena. Y la tierra que se dio, se dio entre fincas, que a esas fincas no le pagaba catastro.

Entonces, realmente yo creo que sí se hace necesario en el país que se clarifique el tema de la tenencia de la tierra, porque la tenencia de la tierra realmente es la que ha creado la violencia en nuestro país, y de formas horribles, en La Mojana nos encontramos nosotros problemas grandes, sobre nuestros humedales, sobre nuestras tierras que son baldías, que luego que pasa la inundación, los terratenientes le ponen alambre eléctrico y eso pertenece a la nación, de sabido del conocimiento de la base campesina, de la gente del territorio, que me enseñaron a mí, que me enseñaron a mí el tema de las fronteras del agua, que yo no sabía siquiera qué es fronteras del agua. Iba caminando con ellos cuando ya bajaba la sequía en nuestros humedales, en nuestras ciénagas, y me preguntaban: “ve usted dónde llegó la inundación en ese árbol”, yo le decía, “sí, ahí está la seña, en esa ceiba, o en ese roble, en un árbol grande de allá de la zona de La Mojana, de los humedales”. Y me preguntaban, “¿y cómo se llama eso?” Yo les

decía, “no sé”. ¿Qué me decía el campesino?, eso se llama “fronteras del agua”. Entonces, esas fronteras del agua, cuando ya se seca, el agua pues la toman para su ganadería.

Entonces, realmente yo sí creo que es muy importante que se aclare en el país, para que juegue el papel, el catastro y saber realmente cómo está la tenencia de la tierra. Aquí mismo, nosotros cuando vamos por las vías, sería de hacer videos. Va uno en el carro y ve uno que la cerca antes era aquí, y luego la corrieron para acá, y ahí están los nacederos que decían, yo conozco la palabra nacedero por mi abuela. ¿Cuántos metros de tierra hay de aquí, acá y a la distancia? ¿Cuánta tierra hay ahí de la nación? ¿Y cuánta tierra le corrieron la cerca los grandes terratenientes? Entonces, es muy importante eso, para que realmente se arregle el tema de la reforma agraria, que es el más importante en nuestro país, porque haciendo la reforma agraria en nuestro país, esa reforma agraria, que es el punto número uno de los Acuerdos de La Habana en el 2016, se acabará la violencia en nuestro país y se acabará la pobreza.

No morirá más un niño de hambre en nuestros territorios. Entonces, sí, yo estoy de acuerdo con ese debate y que se aclare y que se sepa.

Por eso, el tema de la Jurisdicción Agraria, el tema de la Jurisdicción Agraria está claro, que tenemos que tener jueces y tenemos que tener abogados especializados, juristas especializados, para dirimir la problemática de la tierra, para que se acabe la violencia de la tierra y se sepa realmente a quién le pertenece la tierra y cuántas hectáreas le pertenecen a fulano, y cuál a fulano, y cuántas cuartas tiene el campesino para sembrar la mata de yuca. Gracias.

Senador, Édgar de Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Gracias, Senadora Catalina. Tiene el uso de la palabra el Senador Andrés Guerra, pero no sin antes decirle, Senador, que efectivamente desde el 20 y pico de septiembre de 2025 usted hizo esa solicitud, fue una proposición aprobada por toda la plenaria aquí de la Comisión Quinta, y nosotros hemos decidido que para el día 15 de este mes, 15 de abril, se haga el debate.

Tiene la palabra, Senador Guerra.

Senador, Andrés Felipe Guerra Hoyos:

Gracias, Presidente. Me gusta mucho que las compañeras y los compañeros aporten a un tema que creo, con toda humildad, me he tratado de echar al hombro en estos 4 años, pero que siento, y lo digo con todo respeto a esta corporación del Congreso, del Senado, pocos, muy pocos le dan importancia. Yo agradezco que esta Comisión me haya dado dos espacios para hablar del Catastro Multipropósito en dos debates, pero también me duele que cuando llevé el tema a la plenaria del Senado, me vine a dar cuenta, cuando me quedé prácticamente solo en la plenaria, esa noche, que ese era un partido entre Chile y Colombia de la eliminatoria del mundial, y que por eso me habían entregado el tema en la plenaria. Cuando miré hacia los costados, si había 15, no había 20 Senadores en el debate del Catastro Multipropósito. Eso, ¿qué quiere decir, Senadora

Catalina?, que a pocos les interesa el tema de resolver la reforma rural integral, como ustedes lo dicen claramente y lo he expuesto en todos los espacios, fue el primer acuerdo en Cuba, de las FARC y el gobierno de Juan Manuel Santos, eso fue en octubre del 2013, y se firmó el acuerdo definitivo en el 2016. Ustedes están hablando con alguien que ha estudiado mucho el tema, primero. Por eso, si estamos concentrados en eso, un país necesita llegar a un acuerdo político, para equivaler, Presidente, la posibilidad de lo rural. El único país que lo logró fue Brasil en el 2009, con Lula da Silva en su primera presidencia, hizo un acuerdo nacional con los sectores del Congreso y con los sectores industriales y rurales de Brasil, y hoy es una realidad, es el mejor ejemplo que tiene Suramérica en los últimos 25 años y en este nuevo siglo. ¿Y alguien ha querido ir a averiguar cómo lo hizo Brasil? ¿Cómo lo resolvió?, pocos. Entonces, seguimos aquí dándole vueltas a un relato y a un discurso que no termina nunca bien.

Yo me abstengo del lenguaje del terrateniente, o de la base campesina, es que este tema va más allá, y vengo insistiéndolo, y aquí lo expliqué y lo expliqué en la plenaria, Presidente, el tema no es el del Catastro Multipropósito, ni cómo están cobrando hoy lo del impuesto predial unificado, oigan bien; ¿sabe cuándo nació el problema? Para las pocas personas que nos acompañan hoy, regresémonos un poquito. ¿Cuándo fue la primera elección de alcaldes de este país? ¿Cuál fue el año? ¿Alguien lo recuerda? La primera elección de alcalde fue en 1986, y desde ese momento, Senadora Isabel, empezaron los problemas municipales, porque una cosa era un alcalde que por decreto era posesionado en Ituango o en Peque, y un alcalde que se elegía en Ituango o Peque. ¿A qué me refiero? Cuando se posesiona el alcalde, el primer alcalde de este país electo, empezó a tener problemas con sus concejos municipales, porque para un alcalde aumentar el impuesto predial de su municipio, era la derrota política, porque 4 años después no existía, y porque a esos concejales tampoco los votaba la población. Y desde el 86 hasta la fecha, han pasado 96, 2006, 2016, 2026, 40 años, que las alcaldías de los más de 1.000 municipios de Colombia. se hacen los de la vista gorda para aumentar el impuesto predial. ¿Por qué? Porque saben que políticamente no quedan bien ubicados en su municipio.

¿Qué ha hecho el Catastro Multipropósito? Es una técnica para saber cómo está el país. El debate tiene que ser hacia allá. Entonces, el gobierno de Gustavo Petro saca la resolución el 30 de diciembre y la aprueba el 31 de diciembre para cobrarle a los bolsillos de los colombianos con esa resolución en el 2026, lo que se debe de 40 años hacia atrás. ¿La discusión es esa? ¿La discusión es hacia el bolsillo del colombiano? ¿El culpable es el bolsillo del campesino que está en Ituango y que los alcaldes durante 40 años no aumentaron el impuesto predial? ¿O en verdad es un grave problema del Estado que no lo resolvió año tras año? Es que esa es la discusión. Por eso, por eso, y no lo hicieron. Entonces, ¿el culpable es el campesino?, que 40 años después llega el aumento integral y que no tienen cómo pagarlo. Esa es mi discusión hace 4 años acá.

Entonces, hagamos un acuerdo para que el campesino colombiano, esos 40 años, no se los cobren inmediatamente y el aumento no se lo hagan inmediatamente, sino paulatinamente. O hagamos un acuerdo. ¿No? Pero la progresividad del IGAC aparece el 30 de diciembre y es aprobado el 31 de diciembre. Es un tema que para cualquier persona que tiene sentido común de lo público, hasta de lo privado, dice, “¿cómo así, tuvieron todo el año para hacerlo?” Y cómo que una resolución un año atrás les tumba la resolución del 30 al 31, porque dicen que se tiene que implementar un año después. Por eso, este 2026, afortunadamente, el avalúo rural que estableció el IGAC, que no va a cobrar, Senadora, claro, eso lo tiene que cobrar es el municipio, aprobarlo el Concejo municipal, y que la oficina de impuestos del municipio se ponga en la tarea. Por eso, los alcaldes le huyen al tema del impuesto predial.

Pero, bueno, Presidente, yo creo que aquí es un abrebocas, para sentar, no a Inti ni a Catalina, ni a Isabel ni a usted, ni a ninguno de nosotros, sino al señor Gustavo Marulanda, que nos mamó gallo los 4 años, se lo oigo con todo respeto, cuando uno habla con él, qué caballero, pero nos mamó gallo 4 años, qué cosa tan brava.

Por eso, termino la frase diciendo, la que les dije ahorita, esa sí no la tapó el gato. ¿Ustedes saben qué tapa el gato con la arena? Esa sí no la tapó don Gustavo Marulanda. Gracias, Presidente.

Senador, Édgar de Jesús Díaz Contreras, Presidente:

A usted, señor Senador. Tiene la palabra la Senadora Catalina Pérez.

Senadora, Catalina del Socorro Pérez Pérez:

Yo quiero decir algo compañeros, que realmente el tema de la tierra es un tema muy, muy importante y es un tema de verdad de aclarar en Colombia, porque este es un problema que viene desde 1936, con la Ley 200 del mandato de López Pumarejo, que habló de la razón social de la tierra. Entonces, esto es un problema muy grande que los gobiernos nunca le han querido meter el diente a resolver, porque resolviendo el problema de la tierra, no hay ni un solo pobre en Colombia.

Entonces, ¿qué pasa? Otra cosa es que cada quien le echa la pelota al otro, ¿por qué? Porque en Colombia tenemos es políticas de gobierno. Si tuviéramos políticas de Estado, era obligado que el Presidente que quedara tenía que cumplir con lo que había dejado López Pumarejo, porque es Estado, no gobierno. Entonces, acá en las políticas de gobierno cada Presidente le va a pagar el favor al otro, y hacen y deshacen, y uno de los problemas más serios de la historia, ha sido el tema de la violencia y el tema de la corrupción, porque en los territorios muchos notarios se vendían al mejor postor, para hacerle la escritura como dijeran, y sacar a los campesinos a la fuerza de la tierra que han vivido por décadas.

Nosotros tenemos casos tristes en La Mojana, los hermanos Penso en La Guaripa, cómo los asesinaron y esa tierra era por década ancestral de la familia Penso. Entonces, este es un problema que hay que

arreglar en un acuerdo nacional todos los colombianos y colombianas, todos los campesinos y campesinas, para que esta violencia cese, porque la violencia ha sido triste.

Yo el otro día dije, que yo nací en pleno 48, 1948, y no podía llorar, porque la violencia estaba tan grande entre el Partido Liberal y el Partido Conservador, que cuando llegaban los liberales donde los conservadores acababan hasta con el nido de la perra, y al revés, cuando los liberales llegaban. Y a los niños los cogían para arriba y los esperaban con la punta de la bayoneta. Entonces, un niño no podía llorar. Entonces, mi mamá salía corriendo para la montaña a esconderse para que no maten al bebé. Entonces, esto es una cosa tan terrible, que da tristeza, que en pleno siglo, en el que estamos, todavía se esté hablando del tema de la tierra en Colombia y no haya habido la voluntad política, porque es la voluntad política de los gobiernos, de los Estados, o sea, de los gobiernos que han pasado, que no han querido resolver el tema de la tierra.

Hoy, cuando se está resolviendo el problema de la tierra, hoy hay serios problemas, porque la tierra está cara, porque lo que ha dicho aquí la compañera, la tierra del Valle del Sinú no es el mismo catastro de allá de la, para arriba, para allá para Rusia, para allá hay una finca que se llama Rusia, para arriba de Valencia, Córdoba, yo me conozco mi territorio, yo soy, es cordobés; no puede valer la misma tierra del Bajo Sinú, de allí cerquítica, no puede valer el mismo catastro.

Entonces, realmente es un tema, ¿verdad? De una discusión seria y que todos los Senadores y Senadoras de la República le tienen que parar bolas para buscar la solución del tema de la tierra en Colombia, la tenencia de la tierra. Gracias.

Senador, Édgar de Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Señor Secretario, entonces no se le olvide enviar todas las invitaciones a todos los que tengan que intervenir, el próximo 15 de abril en el debate, miércoles 15 de abril.

Bueno, agotado el orden del día, se da por terminada la sesión y se convocará por Secretaría, la hora y fecha de la próxima sesión.

Fin de la sesión, 11:53 de la mañana.

Anexos:

- Excusas Senadores: Pineda García Marcos Daniel, Rozo Zambrano Yenny Esperanza y Torres Victoria Pablo Catatumbo.

- Proposición aprobada.



MD MARCOS DANIEL SENADOR

Bogotá D.C, 8 de abril de 2026

Señor DAVID DE JESÚS BETTÍN GÓMEZ Secretario Comisión V Senado de la República Ciudad

Respetado David,

Por medio del presente, me permito informar la imposibilidad de asistir a la sesión programada para hoy 8 de abril de 2026, en razón a que fui citado a diligencia de versión libre ante la Corte Suprema de Justicia, Sala Especial de Instrucción, la cual fue programada para el día 8 de abril de 2026 a las 9:15 a.m..

Dicha diligencia, de carácter judicial y de obligatorio cumplimiento, se llevará a cabo de manera presencial, conforme a lo dispuesto por esa Corporación mediante oficio correspondiente.

En consecuencia, esta situación me imposibilita asistir a la sesión del día de hoy.

Anexo el oficio de citación para los fines pertinentes.

Agradezco su comprensión.

Cordialmente,

[Signature of Marcos Daniel Pineda García]

MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA Senador de la República

Recibe: Betadivida Abril 08/2026 11:40 a.m.



República de Colombia Corte Suprema de Justicia Sala Especial de Instrucción

Bogotá D. C., 18 de marzo de 2026

Radicado Interno: 00815 [Al contestar, por favor cite el radicado interno] CUI: 11001024700020230010000

OFICIO 1813

Doctor MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA Senador de la República - Investigado Carrera 7 N° 8-68, Edificio Nuevo del Congreso Celular: 320 575 4358 Correo: marcos.pineda@senado.gov.co Ciudad

Respetuoso saludo:

De manera atenta y de conformidad con lo dispuesto en diligencia de versión libre realizada el pasado 17 de marzo del año en curso, dentro de la actuación de la referencia, me permito informarle que, en atención a solicitud de la defensa, se ordenó REPROGRAMAR su diligencia de versión libre para el próximo 8 DE ABRIL DE 2026 A LAS 9:15 A.M.

Es preciso indicar que la diligencia será llevada a cabo de forma PRESENCIAL, en la Sala de Audiencias de esta Colegiatura, ubicada en la ciudad de Bogotá, en la Calle 73 N° 10-83 Torre D, piso 10.

Cordialmente,

[Signature of Adriana Hernández Aguilar] ADRIANA HERNÁNDEZ AGUILAR Secretaria Sala Especial de Instrucción



YENNY ROZO SENADORA

Bogotá, abril 08 de 2026

Honorable Senador,

EDGAR DÍAZ CONTRERAS Presidente Comisión Quinta Senado de la República Ciudad

Asunto: Excusa por inasistencia -- sesión de Comisión Quinta de Senado del 08 de abril de 2026

Cordial Saludo señor Presidente,

De manera comedida, solicito a usted en calidad de presidente de la Comisión Quinta del Senado de la República, tramitar la presente excusa ante mi inasistencia a la sesión convocada para el día 08 de abril de 2026. Lo anterior, debido a afecciones en salud que me impidió asistir a la sesión en mención, como consta en la capacidad médica adjunta.

Agradezco su atención y deferencia.

Atentamente,

[Signature of Yenny Roza Zambrano]

YENNY ROZO ZAMBRANO Senadora de la República

Recibe: Betadivida 8-04-2026 10:36 a.m.

EMERMEDICA S.A. NIT: 90024323 - 7 Actividad Económica: 84200001 Sede: EMERMEDICA S.A. BOGOTÁ Cédula de Identificación: 11001000000 Correo: ISB No 158-35, BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ D.C. - Tel: 3010000



PACIENTE: BPO COL PRE: YENNY ESPERANZA ROZO ZAMBRANO (03392599)

Table with patient information: Identificación, Fecha nac., F.C., Dirección, Nacionalidad, Dependencia, Sexo, Edad, Fecha ingreso, Estado de ingreso, Lugar, Clase de ingreso, Tipo, Fecha, Lugar de ingreso, INSTITUCIÓN, Dirección, Ciudad, País, Ciudad de destino, País de destino, Ciudad de destino, País de destino.

INCAPACITADOS UBICACIÓN BOGOTÁ D.C. - INGRESO 10379268. FECHA EVENTO: 2026/04/07 11:23:59

Table with medical information: Rango principal, Diagnóstico principal, Fecha de inicio, Fecha fin, Enfermedad General, R52P, 07 - feb - 2026, 2, 07 - feb - 2026.

JESSON ANDREY ARIAS SOTO CC 90007077 OFICINA GENERAL CC 90007077

EMERMEDICA S.A.
 NIT: 900229579 Actividad Económica: Régimen:
 Sede: EMERMEDICA S.A. BOGOTÁ
 Código Identificación: 1.000.000901
 Carrera 192 No 108 - 35, BOGOTÁ D.C. - Tel: 3790093

emarmedica

PACIENTE: BPO COL PRE YENNY ESPERANZA ROZZO ZAMBRAN (33394593)

ORDEN MEDICA ASHULATONIA UBICACION: BOGOTA B.C. - BURLINO 1137269. FECHA EVENTO: 20260407 11:55:00

Atención:

1. amoxicilina 500 mg twice daily with food for 1 to 5 days until signs/symptoms resolve.
 2. si los síntomas persisten o empeoran, acudir al médico.

JURISDICCION ANDRÉS Y AIRAS SOTO
 C.O. 3800727
 MEDICINA GENERAL
 C.O. 3800727



Bogotá 8 de abril de 2026

H.S. Édgar Díaz Contreras
 Presidente Comisión V

David de Jesús Bettin Gómez
 Secretario Comisión V

Asunto: Excusa por la inasistencia a la sesión de la Comisión V del 8 de abril de 2026

Respetados doctores.

De manera respetuosa remito excusa por la inasistencia a la sesión de Comisión V de Senado del día 8 de abril de 2026 dado que por motivo de fuerza mayor no puedo asistir.

Por este motivo, remito la excusa.

Muchas gracias por la atención y diligencia.

Atentamente,
Pablo Catatumbo Torres Victoria

PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA
 Senador de la República
 Partido Comunes

COMISIÓN V
 SENADO DE LA REPÚBLICA
PROBADO
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
 FECHA: 8 de abril de 2026
 andrea padilla
 SECRETARIA ANIMALISTA

Proposición No 219/26 PROPOSICIÓN ADITIVA a la 218/2026

Con el fin de citar al Ministerio de Justicia y del Derecho y al Ministerio de Defensa al debate de control político aprobado en la sesión del 25 de marzo de 2026 que tiene como finalidad que las entidades corresponsables de las obligaciones contenidas en la Ley 2455 de 2025, "Ley Ángel", informen sobre las acciones, gestiones, y arreglos institucionales implementados a la fecha en asuntos de su competencia.

Cuestionario


- ¿Desde el SINAPYBA, de qué forma se ha venido avanzando en la construcción de los lineamientos del curso de sensibilización establecido en el artículo 8 de la Ley 2455 de 2025 (Ley Ángel)?
- ¿En qué fecha se espera que se publiquen los lineamientos del curso de sensibilización mencionado anteriormente, teniendo en cuenta que los términos para dar cumplimiento a dicha obligación vencieron en octubre de 2025?
- ¿Desde el SINAPYBA, cuál es el estado de cumplimiento y acciones desplegadas respecto de la expedición de la Ruta Nacional de Atención al Maltrato Animal, consagrada en el artículo 24 de la Ley 2455 de 2025 (Ley Ángel)?
- ¿En qué fecha se estima la publicación de la Ruta de Atención al Maltrato Animal, mencionada anteriormente, teniendo en cuenta que los términos para este artículo vencieron en octubre de 2025?
- ¿Desde el Ministerio del Interior, qué acciones se han venido realizando para dar cumplimiento a los programas de capacitación y sensibilización dirigidos a inspectores de policía de todo el país, a las Juntas Defensoras de Animales, veedurías ciudadanas o entidades sin ánimo de lucro, según lo ordenado por el artículo 25 de la Ley 2455 de 2025 (Ley Ángel)?
- ¿Desde el Ministerio de Justicia y del Derecho, de qué forma se ha venido avanzando en la expedición de los protocolos y guías técnicas para la realización de los estudios forenses necesarios para investigación de delitos relacionados con maltrato animal, ordenados mediante el artículo 26 de la Ley 2455 de 2025 (Ley Ángel)?
- ¿En qué fecha se espera que se expidan los protocolos y las guías técnicas, mencionadas anteriormente?
- ¿Desde el Ministerio de Defensa y la Policía Nacional, de qué forma se ha venido avanzando en la construcción del Registro para la Inhabilidad de personas condenadas por delitos contra los animales, del artículo 28 de la Ley 2455 de 2025 (Ley Ángel)?

ANDREA PADILLA VILLARRAGA
 Senadora de la República

7 de abril de 2026
10:22:00

Presidente
EDGAR JESÚS DÍAZ CONTRERAS

Vicepresidente
MIGUEL ÁNGEL BARRETO CASTILLO


 Secretario General
DAVID DE JESÚS BETTIN GÓMEZ